

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009043R

“Prestación del servicio de transporte terrestre automotor Individual de pasajeros en vehículos tipo taxi para diligencias operativas y administrativas de la Empresa.”

En cumplimiento de la Resolución JD No. 151 de 2017 y por las razones indicadas en el Análisis de Oportunidad y Conveniencia, se inició el Proceso de Contratación No. 009045R, el cual tiene por objeto “Prestación del servicio de transporte terrestre automotor Individual de pasajeros en vehículos tipo taxi para diligencias operativas y administrativas de la Empresa”

Se realizó invitación ofertar a los siguientes proveedores:

- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXCOOPEBOMBAS LTDA
- EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A.
- FLOTA BERNAL S.A.
- EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S.A.

En cumplimiento de lo anterior La Empresa, el día 20 de marzo de 2026 remitió la invitación a los proveedores mencionados.

De conformidad con las condiciones para ofertar, se fijó como fecha y hora límite para presentar ofertar el 10 de abril de 2026 hasta las 20:45:00. Dentro de la oportunidad indicada se recibieron las siguientes ofertas:

Nombre o Razón Social del Oferente	Fecha de entrega	Hora de entrega
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXCOOPEBOMBAS LTDA	9 de Abril de 2026	13:22:04
EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S.A.	8 de Abril de 2026	16:04:08
FLOTA BERNAL S.A.	31 de Marzo de 202	15:20:33

De acuerdo con lo anterior, se procede a presentar el informe sobre el estudio efectuado a la(s) oferta(s) recibida(s) para esta contratación, manifestando que este tiene como objeto establecer si las condiciones acreditadas en los documentos allegados por el(los) oferente(s) se ajustan a los requisitos jurídicos, técnicos financieros-económicos y establecer la mejor oferta.

I. REQUISITOS HABILITANTES**1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL**

De acuerdo con lo establecido en el documento de Condiciones de Habilitación y Evaluación respecto de los requisitos de orden legal y revisada la pestaña de “Entregables de la oferta” en el sistema ADPROS, se verificó

que el(los) oferente(s) cumpliera(n) con lo exigido y se ajustara(n) a los requisitos de admisibilidad de orden legal. Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXCOOPEBOMBAS LTDA

Ítem	Acredita
Carta de aceptación de la oferta	Cumple. Presenta presentación de oferta suscrita por Diego Hernan Montoya Moreno con CC 98.537.322, representante legal del oferente.
Certificado de existencia y representación legal	Cumple. Certificado de TAX COOPEBOMBAS LTDA expedido por la CÁMARA DE COMERCIO MEDELLIN expedido el 09/04/2026. Renovación: 2026 Vigencia: Indefinida R.L. Diego Hernán Montoya Moreno Limitaciones: Contratos que excedan de 20 SMLMV RUES: No aparecen registrada en RUP multas ni sanciones
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios	No aplica.
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado	No aplica.
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	Cumple Certificado suscrito por Pedro Antonio Gomez revisor fiscal con TP3482-T representante legal; fecha del certificado 9/4/2026 Presenta copia de la TP y antecedentes disciplinarios de la JCC.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	Cumple. NIT 890905730-2
MiPymes y empresa de mujeres	No presenta información por lo tanto no podrá optar por ese puntaje
Boletín de responsables fiscales	Cumple. El 13/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

Ítem	Acredita
Antecedentes disciplinarios	Cumple. El 13/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.

EMPRESA DE TRANSPORTE TAXIS INDIVIDUAL S.A.

Ítem	Acredita
Carta de aceptación de la oferta	Cumple. Presenta presentación de oferta suscrita por Fabian Quintero Valencia con CC 70.517.583, representante legal del oferente.
Certificado de existencia y representación legal	Cumple. Certificado de TAX INDIVIDUAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO MEDELLIN expedido el 30/03/2026. Renovación: 2026 Vigencia: 31.12.2050 R.L. Fabián Quintero Valencia Limitaciones: Contratos que excedan de 1000 SMLMV RUES: No aparecen registrada en RUP multas ni sanciones
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios	No aplica.
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado	No aplica.
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	Cumple (subsano) Certificado suscrito por Maria Victoria Rios revisor fiscal con TP60140-T revisor fiscal; fecha del certificado 4/3/2026 y certificado complementario del 9/4/2026. Presenta copia de la TP y antecedentes disciplinarios de la JCC.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	Cumple. NIT 800093761-7
Mipymes o empresa de mujeres	Mujeres: No se presente información de empresa de mujeres por lo tanto, no podrá optar por este puntaje. Mipyme: Acredita que es una Mipyme a través del certificado suscrito por representante legal y revisora fiscal del 30/3/2026 donde indica que se trata de MEDIANA EMPRESA, y adicionalmente presente certificado cámara

Ítem	Acredita
	de comercio donde se indica que el tamaño de la empresa es MEDIANO
Boletín de responsables fiscales	Cumple. El 13/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
Antecedentes disciplinarios	Cumple. El 13/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.

FLOTA BERNAL S.A.

Ítem	Acredita
Carta de aceptación de la oferta	Cumple. Presenta presentación de oferta suscrita por Franciso Edward Quintero Restrepo con CC 70.978.006, representante legal del oferente.
Certificado de existencia y representación legal	Cumple. Certificado de FLOTA BERNAL S.A. expedido por la CÁMARA DE COMERCIO MEDELLÍN expedido el 11/02/2026. Renovación: 2025 Vigencia: 25.06.2028 R.L. Diego Hernán Montoya Moreno Limitaciones: Contratos que excedan de 5 SMLMV RUES: No aparecen registrada en RUP
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios	No aplica.
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado	No aplica.
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	Cumple (subsano) Certificado suscrito por Ivan Perez revisor fiscal con TP125244-Trevisor fiscal; fecha del certificado 26/3/2026 Presenta copia tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la JCC.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	Cumple. NIT 890911843-0

Ítem	Acredita
Mipyme y empresa de mujeres	No presenta información por lo tanto no podrá optar por ese puntaje
Boletín de responsables fiscales	Cumple. El 13/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
Antecedentes disciplinarios	Cumple. El 13/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN LEGAL: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que los oferentes en el componente jurídico obtuvieron el siguiente resultado así:

Nombre o razón social del oferente	Cumple o No cumple
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXCOOPEBOMBAS LTDA	CUMPLE
EMPRESA DE TRANSPORTE TAXIS INDIVIDUAL S.A.	CUMPLE
FLOTA BERNAL S.A.	CUMPLE

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

De acuerdo con lo establecido en el documento de Condiciones de Habilitación y Evaluación respecto de los requisitos de orden técnico y revisada la pestaña de “Entregables de la oferta” en el sistema ADPROS, se verificó que el(los) oferente(s) cumpliera(n) con lo exigido y se ajustara(n) a los requisitos de admisibilidad de orden técnico. Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXCOOPEBOMBAS LTDA

Ítem	Acredita
Resolución de habilitación para el servicio	Cumple. Presenta Resolución 201750017627 de 2017.
Experiencia del oferente	Cumple. Presentó certificado de experiencia con EPM Empleados: 6.281 ¹ Contrato: CW265968 Objeto: Servicio de transporte de personas en vehículos tipo taxi para servidores de EPM y o personal autorizado. Duración: 1095 días.

¹ Cantidad aproximada de empleados a Diciembre de 2025. Fuente: https://adpros.suplos.com/ic_vistas/# (Maestro proveedores)

Ítem	Acredita
	Firma: Lina María Sanchez, Profesional cadena de suministros UAC de EPM

EMPRESA DE TRANSPORTE TAXI INDIVIDUAL S.A.

Ítem	Acredita
Resolución de habilitación para el servicio	Cumple. Presenta Resolución 201850097694 de 2018.
Experiencia del oferente	Cumple. Presentó certificado de experiencia con Comfama Empleados: 6.691 ² Contrato: CW2274248 Objeto: Servicio transporte publico individual - Taxi Duración: 725 días. Firma: Carolina Alvarez Botero, Responsable relacionamiento con proveedores Comfama.

FLOTA BERNAL S.A.

Ítem	Acredita
Resolución de habilitación para el servicio	Cumple. Presenta Resolución 461 de 2001.
Experiencia del oferente	Cumple. Presentó certificado de experiencia con Renting Colombia. Empleados: 900 ³ Contrato: Aún vigente. Objeto: Servicio transporte publico individual - Taxi Duración: desde el 10 de octubre del 2019 a la actualidad Firma: Laura Zuluaga Vélez Gerente servicios organizacionales grupo Cibest.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que los oferentes en el componente **técnico** obtuvieron el siguiente resultado así:

Nombre o razón social del oferente	Cumple o No cumple
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXCOOPEBOMBAS LTDA	CUMPLE

² Cantidad aproximada de empleados a Diciembre de 2025. Fuente: https://adpros.suplos.com/ic_vistas/# (Maestro proveedores)

³ Cantidad aproximada de empleados a Diciembre de 2025. Fuente: https://adpros.suplos.com/ic_vistas/# (Maestro proveedores)

EMPRESA DE TRANSPORTE TAXIS INDIVIDUAL S.A.	CUMPLE
FLOTA BERNAL S.A.	CUMPLE

3. REQUISITOS DE SST

De acuerdo con lo establecido en el documento de Condiciones de Habilitación y Evaluación respecto de los requisitos de orden financiero y revisada la pestaña de “Entregables de la oferta” en el sistema ADPROS, se verificó que el(los) oferente(s) cumpliera(n) con lo exigido y se ajustara(n) a los requisitos de admisibilidad de orden Financiero. Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA

No proceso-Tipo de proceso	009043R- Evaluación Subsanación	
Tipo de Anexo	SIMPLE	
Fecha de revisión	21/04/2026	
Empresa	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.	
Objeto	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi para diligencias inmediatas de servidores de la empresa.	
Certificado Administradora de Riesgos laborales		
Descripción	Resultado	CUMPLE- Porque presentó para Subsanar, el Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores afiliados de la empresa, código de la actividad económica principal y clase de riesgo.
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	ARL	POSITIVA
	Fecha expedición	18/04/2026
	Total empleados afiliados	261
	Actividad económica	4492103
	Clase de riesgo	IV

Personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo propio de la empresa oferente.

Descripción	Resultado	CUMPLE
Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, emitido por la entidad que dictó el curso, al designado como responsable del diseño, administración y ejecución del SGSST, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.	Profesional presentado	ANA MARIA PEREZ ZULETA
	Documento identidad	43830817
	Expedición certificada	01/08/2023
	Entidad que Avala o emite	Colpatria

Vigente desde:

25.08.2023

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Versión 4

Aprobado

Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con campo de acción según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, esto es, de acuerdo con el número de trabajadores y la clase de riesgo del OFERENTE/DESTINARIO DE LA OFERTA.	Resultado	CUMPLE
	Profesional presentado	ANA MARIA PEREZ ZULETA
	Documento CC.	43830817
	Resolución No y Fecha	2023060001366- 20/01/2023
	Entidad que avala	Gobernación de Antioquia
	Profesión	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Experiencia: Tratándose de empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo IV o V o empresas con más de 50 trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV, V, y las de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V, su profesional en salud y seguridad en el trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en salud y seguridad en el trabajo no requiere acreditar experiencia.	Resultado	CUMPLE- su profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en Salud y seguridad en el Trabajo no requiere acreditar experiencia.
	Profesional	ANA MARIA PEREZ ZULETA
	Documento	43830817
	Empresa a la que le presto el servicio	TAX COOPEBOMBAS LTDA
	Contacto	Sandra Liliana Osorno Z
	Tiempo trabajado	3 AÑOS Y 3 MESES
	Actividades/Labores	Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Certificado con firma y nombre del representante legal o apoderado del OFERENTE donde conste que el designado responsable citado anteriormente, tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.	Resultado	CUMPLE
		Porque presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa el señor DIEGO HERNÁN MONTOYA MORENO en el cual manifiesta que el responsable del SGSST es ANA MARÍA PÉREZ ZULETA y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Descripción	CUMPLE
documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a 85% (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del 100% para los siguientes estándares:	Porque presentó para Subsanan , un documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor DIEGO HERNÁN MONTOYA MORENO , y el responsable del SGSST ANA MARÍA PÉREZ ZULETA en el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación de 100% para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimiento al 100% de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019.
- Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) - Política de SST - Objetivos del SGSST	

- Plan anual de trabajo en SST
- Condiciones de salud en el trabajo
- Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
- Contratación

Reporte de Autogestión Super Intendencia de Transporte del Plan Estratégico de Seguridad Vial o certificación cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Descripción	CUMPLE
Constancia del reporte de Autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial que realizó ante el Ministerio de Trabajo, Organismo de Tránsito o la Super Intendencia de Transporte de acuerdo a la Resolución 5178 del 2023 por la cual se adiciona la circular única de infraestructura y transporte, o en caso de no contar con la respuesta del reporte de Autogestión por parte de las autoridades competentes el OFERENTE deberá presentar como requisito el certificado firmado por el representante legal que acredite que cuenta con un PESV de acuerdo con lo establecido por la normatividad legal vigente. (Certificado para cumplimiento PESV Oferentes_ Categoría (A))	Porque presentó para Subsananar la constancia del reporte de Autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial que realizó ante la Alcandía de Medellin y se adjunta el radicado del reporte de Autogestión PESV emitido por la autoridad competente.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.

Cumple

EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S A

No proceso-Tipo de proceso	009043R- Evaluación Subsanación	
Tipo de Anexo	SIMPLE	
Fecha de revisión	21/04/2026	
Empresa	EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S A	
Objeto	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi para diligencias inmediatas de servidores de la empresa.	
Certificado Administradora de Riesgos laborales		
Descripción	Resultado	CUMPLE
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	ARL	SURA
	Fecha expedición	26/03/2026
	Total empleados afiliados	2046
	Actividad económica	4492103
	Clase de riesgo	IV

Personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo propio de la empresa oferente.

Vigente desde:

25.08.2023

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Versión 4

Aprobado

Descripción	Resultado	CUMPLE- Porque presentó para Subsanan , el Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas o veinte (20) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.
Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, emitido por la entidad que dictó el curso, al designado como responsable del diseño, administración y ejecución del SGSST, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.	Profesional presentado	SANDRA LUCÍA GÓMEZ IDÁRRAGA
	Documento identidad	31096460
	Expedición certificada	31/01/2024
	Entidad que Avala o emite	Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con campo de acción según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, esto es, de acuerdo con el número de trabajadores y la clase de riesgo del OFERENTE/DESTINARIO DE LA OFERTA.	Resultado	CUMPLE
	Profesional presentado	SANDRA LUCÍA GÓMEZ IDÁRRAGA
	Documento CC.	31096460
	Resolución No y Fecha	2021060091914- 29/09/2021
	Entidad que avala	Gobernación de Antioquia
Experiencia: Tratándose de empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo IV o V o empresas con más de 50 trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV, V, y las de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V, su profesional en salud y seguridad en el trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en salud y seguridad en el trabajo no requiere acreditar experiencia.	Profesión	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
	Resultado	CUMPLE- su profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en Salud y seguridad en el Trabajo no requiere acreditar experiencia.
	Profesional	SANDRA LUCÍA GÓMEZ IDÁRRAGA
	Documento	31096460
	Empresa a la que le presto el servicio	N/A
	Contacto	N/A
	Tiempo trabajado	N/A
Certificado con firma y nombre del representante legal o apoderado del OFERENTE donde conste que el designado responsable citado anteriormente, tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.	Actividades/Labores	N/A
	Resultado	CUMPLE Porque presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa, la señora SONIA ISABEL QUINTERO VALENCIA en el cual manifiesta que el responsable del SGSST es SANDRA LUCÍA GÓMEZ IDÁRRAGA y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Descripción	CUMPLE
-------------	--------

documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a **85%** (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del **100%** para los siguientes estándares:

- Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)
- Política de SST
- Objetivos del SGSST
- Plan anual de trabajo en SST
- Condiciones de salud en el trabajo
- Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
- Contratación

Porque **presentó para Subsananar**, un documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor **FABIAN QUINTERO VALENCIA**, y el responsable del SGSST la señora **SANDRA LUCÍA GÓMEZ IDÁRRAGA**, en el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación de **98.75%** para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimiento al **100%** de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019.

Reporte de Autogestión Super Intendencia de Transporte del Plan Estratégico de Seguridad Vial o certificación cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Descripción

Constancia del reporte de Autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial que realizó ante el Ministerio de Trabajo, Organismo de Tránsito o la Super Intendencia de Transporte de acuerdo a la Resolución 5178 del 2023 por la cual se adiciona la circular única de infraestructura y transporte, o en caso de no contar con la respuesta del reporte de Autogestión por parte de las autoridades competentes el OFERENTE deberá presentar como requisito el certificado firmado por el representante legal que acredite que cuenta con un PESV de acuerdo con lo establecido por la normatividad legal vigente. (Certificado para cumplimiento PESV Oferentes_ Categoría (A))

CUMPLE

Porque **presentó para Subsananar**: Si bien adjuntan los radicados de los reportes realizados a través de PQRS, no se evidencia el soporte o registro emitido por la autoridad competente, por lo cual no es posible validar el cumplimiento del requisito. Adjunta certificado firmado por el representante legal.

EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S A

Cumple

FLOTA BERNAL S.A.

No proceso-Tipo de proceso	009043R- Evaluación Subsanción
Tipo de Anexo	SIMPLE
Fecha de revisión	21/04/2026
Empresa	FLOTA BERNAL S.A.

Objeto		Prestación del servicio de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi para diligencias inmediatas de servidores de la empresa.
Certificado Administradora de Riesgos laborales		
Descripción	Resultado	CUMPLE- Porque presentó para Subsananar, el Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores afiliados de la empresa, código de la actividad económica principal y clase de riesgo.
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	ARL	COLPATRIA
	Fecha expedición	27/01/2026
	Total empleados afiliados	434
	Actividad económica	4492103
	Clase de riesgo	IV

Personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo propio de la empresa oferente.		
Descripción	Resultado	CUMPLE
Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, emitido por la entidad que dictó el curso, al designado como responsable del diseño, administración y ejecución del SGSST, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.	Profesional presentado	DANILO GOEZ OSPINA
	Documento identidad	1036645075
	Expedición certificada	03/06/2025
	Entidad que Avala o emite	Fundación Unipymes
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con campo de acción según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, esto es, de acuerdo con el número de trabajadores y la clase de riesgo del OFERENTE/DESTINARIO DE LA OFERTA.	Resultado	CUMPLE
	Profesional presentado	DANILO GOEZ OSPINA
	Documento CC.	1036645075
	Resolución No y Fecha	2017060109374- 10/11/2017
	Entidad que avala	Gobernación de Antioquia
Experiencia: Tratándose de empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo IV o V o empresas con más de 50 trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV, V, y las de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V, su profesional en salud y seguridad en el trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en salud y seguridad en el trabajo no requiere acreditar experiencia.	Profesión	NEGOCIADOR (A) INTERNACIONAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.
	Resultado	CUMPLE- su profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en Salud y seguridad en el Trabajo no requiere acreditar experiencia.
	Profesional	DANILO GOEZ OSPINA
	Documento	1036645075
	Empresa a la que le presto el servicio	N/A
	Contacto	N/A

Certificado con firma y nombre del representante legal o apoderado del OFERENTE donde conste que el designado responsable citado anteriormente, tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.	Tiempo trabajado	N/A
	Actividades/Labores	N/A
	Resultado	CUMPLE Porque presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa el señor FRANCISCO QUINTERO en el cual manifiesta que el responsable del SGSST es DANILO GOEZ OSPINA y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Descripción	CUMPLE
documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a 85% (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del 100% para los siguientes estándares: - Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) - Política de SST - Objetivos del SGSST - Plan anual de trabajo en SST - Condiciones de salud en el trabajo - Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo - Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos - Contratación	Porque presentó para Subsananar, un documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor FRANCISCO QUINTERO, y el responsable del SGSST DANILO GOEZ OSPINA en el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación de 99% para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimiento al 100% de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019.

Reporte de Autogestión Super Intendencia de Transporte del Plan Estratégico de Seguridad Vial o certificación cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Descripción	CUMPLE
Constancia del reporte de Autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial que realizó ante el Ministerio de Trabajo, Organismo de Tránsito o la Super Intendencia de Transporte de acuerdo a la Resolución 5178 del 2023 por la cual se adiciona la circular única de infraestructura y transporte, o en caso de no contar con la respuesta del reporte de Autogestión por parte de las autoridades competentes el OFERENTE deberá presentar como requisito el certificado firmado	Porque presentó para Subsananar , la Constancia del reporte de Autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial que realizó ante el Ministerio de Trabajo, Organismo de Tránsito o la Super Intendencia de Transporte de acuerdo a la Resolución 5178 del 2023. Adjunta el

por el representante legal que acredite que cuenta con un PESV de acuerdo con lo establecido por la normatividad legal vigente. (Certificado para cumplimiento PESV Oferentes_ Categoría (A))

radicado del reporte de Autogestión PESV emitido por la autoridad competente

FLOTA BERNAL S.A.

Cumple

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN SST: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que los oferentes en el componente SST obtuvieron el siguiente resultado así:

Nombre o razón social del oferente	Cumple o No cumple
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXCOOPEBOMBAS LTDA	CUMPLE
EMPRESA DE TRANSPORTE TAXIS INDIVIDUAL S.A.	CUMPLE
FLOTA BERNAL S.A.	CUMPLE

4. SUBSNACIONES REALIZADAS

En cumplimiento de lo establecido en las CONDICIONES GENERALES respecto de la SUBSNACIÓN de requisitos de la oferta, La Empresa solicitó a los oferentes mediante la función “Mensajes” en el sistema ADPROS la subsanación y/o aclaración de requisitos de la oferta el 16 de abril de 2026; solicitud que fue atendida así:

Nombre o razón social del oferente	Fecha/Hora De Respuesta
FLOTA BERNAL S.A.	2026-04-20 10:39:43
EMPRESA DE TRANSPORTE TAXIS INDIVIDUAL S.A.	2026-04-20 13:55:54
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXCOOPEBOMBAS LTDA	2026-04-20 16:16:40

La información entregada en la subsanación fue incorporada dentro de la verificación realizada de acuerdo con los resultados expuestos en los numerales anteriores.

5. CONCLUSION DEL CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACION

Según lo indicado en este informe se concluye que EMPRESA DE TRANSPORTE TAXIS INDIVIDUAL S.A., FLOTA BERNAL S.A y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXCOOPEBOMBAS LTDA cumplen con todos los requisitos de participación, por lo tanto la Empresa continúa con su evaluación.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Vigente desde:

25.08.2023

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Versión 4

Aprobado

Los criterios que LA EMPRESA empleará para la evaluación de las ofertas y los puntajes correspondientes se describen en la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Costos de Administración	Hasta 60 puntos
Tamaño de flota sostenible eléctrica	Hasta 30 puntos
Industria Nacional	Hasta 10 puntos
Puntaje total máximo 100 puntos	
Empresa o emprendimiento mujeres: 0.25 puntos adicionales	

1. FACTOR ECONÓMICO- COSTO DE ADMINISTRACIÓN (60 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE	BERNAL	PUNTAJE	COOPEBOMBAS	PUNTAJE	INDIVIDUAL	PUNTAJE
Costos de Administración	Hasta 60 puntos	2%	0,00	0%	60,00	0%	60

A la oferta que proponga el menor valor porcentual de costo administrativo se le asignarán sesenta (60) puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma lineal de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PP = (Pmp / Ppc) \times 60 \text{ puntos}$$

Dónde: PP= Puntaje obtenido por el factor porcentaje administración

Pmp= Porcentaje administración mínimo de la oferta

Ppc= Porcentaje administración de la oferta a considerar

Este porcentaje se aplicará al valor de las tarifas del transporte en taxi que se haya utilizado en el respectivo periodo.

El costo de administración presentado por EMPRESA DE TRANSPORTE TAXIS INDIVIDUAL S.A. y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXCOOPEBOMBAS LTDA, corresponde a 0%. De acuerdo con lo anterior, obtiene cada uno sesenta (60) puntos por este criterio

El costo de administración presentada por FLOTA BERNAL S.A., es del 2%, por lo que de acuerdo a los cálculos matemáticos realizados, obtiene cero (0) puntos por este criterio.

2. TAMAÑO DE FLOTA SOSTENIBLE ELÉCTRICA (30 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE	BERNAL	PUNTAJE	COOPEBOMBAS	PUNTAJE	INDIVIDUAL	PUNTAJE
Tamaño de flota sostenible eléctrica	Hasta 30 puntos	0	0	13	19,50	20	30

A la oferta con mayor cantidad de vehículos eléctricos se le asignarán treinta (30) puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma lineal de acuerdo con la siguiente expresión:

Vigente desde:

25.08.2023

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Versión 4

Aprobado

$$PP = (Pmp / Ppc) \times 30 \text{ puntos}$$

Dónde: PP= Puntaje obtenido por el tamaño de la flota sostenible total afiliados

Pmp= Cantidad mayor de la flota sostenible total de vehículos afiliados de la oferta

Ppc= Cantidad de la flota sostenible total afiliados de la oferta a considerar

El proveedor EMPRESA DE TRANSPORTE TAXIS INDIVIDUAL S.A., aporta certificado con una flota de 20 vehículos sostenibles eléctricos, cada uno con su tarjeta de operación y matrículas de cada uno de los vehículos, por lo tanto tiene treinta (30) puntos.

El proveedor COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXCOOPEBOMBAS LTDA., aporta certificado con una flota de 13 vehículos sostenibles eléctricos, cada uno con su tarjeta de operación y matrículas de cada uno de los vehículos, por lo tanto tiene diecinueve con cinco (19,5) puntos.

El proveedor FLOTA BERNAL S.A., no aporta certificado, por lo tanto tiene cero (0) puntos, por este criterio.

3. INDUSTRIA NACIONAL

A. Origen Nacional del Oferente

Se otorgarán diez (10) puntos al OFERENTE que acredita su origen nacional, entendiendo como tal, aquel que reúna las siguientes condiciones:

- a) **Personas Naturales colombianas.** Las personas naturales colombianas acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con LA OFERTA en copia simple.
- b) **Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia.** Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- c) **Personas Jurídicas colombianas.** Las personas jurídicas colombianas acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste que fueron constituidas en Colombia o cualquier otro documento idóneo que permita verificar la nacionalidad respectiva siempre que el mismo se presente con la oferta respectiva.
- d) **Personas Jurídicas extranjeras con derecho a trato nacional.** las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres (3) condiciones:
 - i. Que la persona jurídica extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial vigente con Colombia en los que se ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y aplicable a LA EMPRESA en razón de su naturaleza.
 - ii. Que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera (**Deberá aportarse el certificado expedido por el Ministerio**). La omisión de la información requerida en este numeral no será subsanable por ser criterio evaluable, en todo caso, la no presentación de la

- información requerida no restringe la participación.
- iii. Que la persona jurídica extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.(...)

PROPONENTE	ORIGEN SEGÚN C.E.R	CERTIFICACION PERSONAL	PUNTAJE
EMPRESA DE TRANSPORTE TAXIS INDIVIDUAL S.A	Aportó certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, del 30 de marzo de 2026, en el que se evidencia que fue constituida en Colombia	Aportó el formato de puntaje industria nacional, suscrito por el señor FABIAN QUINTERO VALENCIA, en calidad de representante legal, certificando que en caso de que resultar aceptada su oferta, incorporará a la ejecución del contrato al menos el 99% del personal de origen colombiano.	10
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXCOOPEBOMBAS LTDA	Aportó certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, del 09 de abril de 2026, en el que se evidencia que fue constituida en Colombia	No aporta el formato de puntaje industria nacional,	0
FLOTA BERNAL S.A	Aportó certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, del 11 de febrero de 2026, en el que se evidencia que fue constituida en Colombia	No aporta el formato de puntaje industria nacional,	0

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

EL OFERENTE que acredite las condiciones de Emprendimiento y empresas de Mujeres conformidad a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y a lo indicado en el numeral 3.1.5. de este documento obtendrá un valor de 0.25 puntos adicionales que se sumará al puntaje final obtenido por este.

PROPONENTE	CERTIFICACION	PUNTAJE
EMPRESA DE TRANSPORTE TAXIS INDIVIDUAL S.A	No aporta certificado que acredite condiciones de Emprendimiento y empresas de Mujeres conformidad a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021	0

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXCOOPEBOMBAS LTDA	No aporta certificado que acredite condiciones de Emprendimiento y empresas de Mujeres conformidad a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021	0
FLOTA BERNAL S.A	No aporta certificado que acredite condiciones de Emprendimiento y empresas de Mujeres conformidad a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021	0

5. CONCLUSIONES SOBRE LOS CRITERIOS DE PUNTAJE

Revisados los aspectos objeto de evaluación se obtuvo el siguiente resultado consolidados así:

CRITERIO	PUNTAJE	BERNAL	PUNTAJE	COOPEBOMBAS	PUNTAJE	INDIVIDUAL	PUNTAJE
Costos de Administración	Hasta 60 puntos	2%	0,00	0%	60,00	0%	60
Tamaño de flota sostenible eléctrica	Hasta 30 puntos	0	0	13	19,50	20	30
Industria Nacional	Hasta 10 puntos	No	0	No	0,00	SI	10
Mipymes o de Emprendimiento y Empresas de Mujeres	Hasta 0,25 puntos	No	0	No	0,00	No	0
TOTAL		0,00		79,50		100	

CONCLUSIONES

Del anterior análisis se concluye:

1. Las ofertas presentadas por COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXCOOPEBOMBAS LTDA., EMPRESA DE TRANSPORTE TAXIS INDIVIDUAL S.A. Y FLOTA BERNAL S.A , CUMPLEN con los requisitos de participación de orden legal, sst y técnicos exigidos en el evento RFQ No. 009043R y en los diferentes anexos del mismo y cargados en el sistema ADPROS, razón por la cual hacen parte del orden de elegibilidad. Adicionalmente, el oferente EMPRESA DE TRANSPORTE TAXIS INDIVIDUAL S.A. obtuvo según el informe el puntaje más alto cómo indica el acápite de evaluación
2. Según lo anterior, se recomienda que EMPRESA DE TRANSPORTE TAXIS INDIVIDUAL S.A., continúe el proceso para la aceptación de oferta que da lugar al contrato cuyo objeto es “Prestación del servicio de transporte terrestre automotor Individual de pasajeros en vehículos tipo taxi para diligencias operativas y administrativas de la Empresa.”
3. De aceptarse la oferta, se hará bajo los parámetros establecidos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, en el Contrato Resultante de la Aceptación o Minuta Contractual según aplique, los diferentes Anexos vinculantes y visibles en el evento RFQ del asunto y en la oferta seleccionada.

Proyecto Componente Económico y demás criterios de calificación Carolina Alzate Cañola	Cargo P1 Comprador Estratégico}}	 <u>Carolina Alzate Canola (23 abr.. 2026 08:57:29 CDT)</u>
Proyecto Componente Legal Valentina Patiño Cardona	Cargo Profesional 1 Contratación	 <u>Valentina Patiño Cardona (23 abr.. 2026 09:15:10 CDT)</u>
Proyecto Componente Técnico habilitante y calificable Hoover Ferney Toro Ramirez	Cargo Profesional 2 Gestión de Soporte Administrativo	 <u>Hoover Ferney Toro Ramirez (23 abr.. 2026 08:59:19 CDT)</u>
Proyecto Componente SST Oscar David Ospina Giraldo	Cargo Profesional 1 SST	 <u>Oscar David Ospina Giraldo (23 abr.. 2026 09:17:54 CDT)</u>
Proyecto Requisitos PESV Viviana Marcela Osorio Molina	Cargo Profesional 1 Seguridad Vial	 <u>Viviana Marcela Osorio Molina (23 abr.. 2026 09:59:34 CDT)</u>

009043R Informe de Evaluación VF

Informe de auditoría final

2026-04-23

Fecha de creación:	2026-04-23 (hora estándar de Colombia)
Por:	Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAzPRzBNFT7Bx-Ax911tGgAtaisyXPdcKE
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	19
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “009043R Informe de Evaluación VF”

-  Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-04-23 - 8:49:11 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-04-23 - 8:57:06 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Valentina Patino Cardona (vpatino@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-04-23 - 8:57:06 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Oscar David Ospina Giraldo (oospina@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-04-23 - 8:57:07 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Osorio Molina Viviana Marcela (vosorio@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-04-23 - 8:57:07 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Hoover Ferney Toro Ramirez (htoro@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-04-23 - 8:57:07 CDT
-  Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-04-23 - 8:57:29 CDT

-  Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-04-23 - 8:57:29 CDT. Origen de hora: servidor.
-  Hoover Ferney Toro Ramirez (htoro@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-04-23 - 8:57:39 CDT
-  Hoover Ferney Toro Ramirez (htoro@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-04-23 - 8:59:19 CDT
-  Hoover Ferney Toro Ramirez (htoro@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-04-23 - 8:59:19 CDT. Origen de hora: servidor.
-  Valentina Patino Cardona (vpatino@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-04-23 - 9:11:26 CDT
-  Oscar David Ospina Giraldo (oospina@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-04-23 - 9:13:12 CDT
-  Valentina Patino Cardona (vpatino@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-04-23 - 9:15:10 CDT
-  Valentina Patino Cardona (vpatino@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-04-23 - 9:15:10 CDT. Origen de hora: servidor.
-  Oscar David Ospina Giraldo (oospina@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-04-23 - 9:17:54 CDT
-  Oscar David Ospina Giraldo (oospina@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-04-23 - 9:17:54 CDT. Origen de hora: servidor.
-  Osorio Molina Viviana Marcela (vosorio@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-04-23 - 9:58:46 CDT
-  El firmante Osorio Molina Viviana Marcela (vosorio@metrodemedellin.gov.co) firmó con el nombre de Viviana Marcela Osorio Molina
2026-04-23 - 9:59:32 CDT
-  Viviana Marcela Osorio Molina (vosorio@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-04-23 - 9:59:34 CDT
-  Viviana Marcela Osorio Molina (vosorio@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-04-23 - 9:59:34 CDT. Origen de hora: servidor.

✔ Documento completado.

2026-04-23 - 9:59:34 CDT



Powered by
Adobe
Acrobat Sign